

**CONTRALORÍA**  
**ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2023**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PROCESO REF. NO. CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001, PARA LA “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.**

En uno de los salones de reuniones de la **Contraloría General de la República Dominicana**, en la Av. Pedro A. Lluberes No. 1, Esq. Francia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 11:30 A.M. del miércoles 10 del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Sr. Félix Antonio Santana García**, Contralor General de la República, Máxima Autoridad, presidente del Comité; **Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar**, Director Jurídico, miembro; **Sra. Jennifer Lois Gómez**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Sr. Atahualpa Ortiz**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Sra. Fabiola Acosta Marte**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001**, para la “**COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL**”.

**SEGUNDO: APROBAR** las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento **No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001**, para la “**COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL**”.

**TERCERO: Apoderar** a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de Publicidad, llevado a cabo para la “**COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL**”.



*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

**CONTRALORÍA**  
**ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2023**

**VISTO:** El requerimiento remitido mediante el oficio No. IN-CGR-2023-001709 d/f 30/03/2023 elaborado por el Sr. Oscar López Reyes, Director de Comunicaciones y Relaciones Pública.

**VISTAS:** Las propuestas remitidas por la Dirección de Comunicaciones, por los programas; AL TANTO, ELDIA.COM.DO, LISTIN DIARIO DIGITAL, DE ACTUALIDAD, DIARIO LIBRE DIGITAL, AL MOMENTO, NUEVO DIARIO, DETRÁS DE LA NOTICIA, ESPEJO 360, APUNTES, EL DESPERTADOR, ENTÉRATE CON MAIRA, FUERA DE RECORD CON ELVIS LIMA, ACTUALIDADDIARIARD.COM, COLUMNA RADIAL, PROGRAMACIÓN REGULAR, AQUÍ ESTÁ EL MERENGUE, REPORTE ESPECIAL CON ROSENDO TAVARES, ENCUENTRO CON EL PUEBLO, ENCUENTROS INTERACTIVOS, SIGUIENDO EL TRAYECTO, AGENDA SEMANAL, LA HORA DE CONSUELO, PUNTO DE EQUILIBRIO, PANORAMAUrBANORD.COM, TRASLASHUELLASDIGITAL.COM.DO, SILVIA EN PERSPECTIVA, DE CERCA CON ELIAS RUIEZ, RITMO ECONÓMICO EN TV, OPINIÓN MATINAL, LA VERDAD ANTE TODO, LA HORA DE EVELING BELLIARD, SER HUMANO, LA PROPUESTA DE LA NOCHE, PROGRAMACIÓN REGULAR, AZIZEINFORMA.COM, Z101, PRENSA Y PODER, WWW.ROBERTOCAVADA.COM, ENTERADOS, NOSOTROS A LAS 8, DIARIODIGITAL.COM.DO, MUEJERES DE PESO, PERIÓDICO EL DINERO, LA LUPA DEL SUR, EL GRANERO DEL SUR, COMPARTIENDO VIVENCIAS, POLÍTICA ECONÓMICA, LA EXPRESIÓN DE LA TARDE, PUNTO DE VISTA, PROGRAMACIÓN REGULAR, ENCUENTRO MATINAL, CARIBBEAN DIGITAL, A LA EXPECTATIVA, INFO X DOS. para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**,

**VISTAS:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1683646408855QSztX de fecha 09/05/2023 por un monto de RD\$ 10,053,600.00 integrada a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por la División Financiera.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del Procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001**.

**VISTO:** El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

**VISTA:** La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.



**CONTRALORÍA**  
**ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2023**

Acto seguido, el Encargado de Compras y Contrataciones, dio a conocer su solicitud donde solicitan la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**.

Tomando la palabra el **Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar**, Director Jurídico, manifiesta que para realizar el referido proceso para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**, corresponde realizar el procedimiento de Excepción de Publicidad, atendiendo a que el servicio a adquirirse será realizado por los programas: AL TANTO, ELDIA.COM.DO, LISTIN DIARIO DIGITAL, DE ACTUALIDAD, DIARIO LIBRE DIGITAL, AL MOMENTO, NUEVO DIARIO, DETRÁS DE LA NOTICIA, ESPEJO 360, APUNTES, EL DESPERTADOR, ENTÉRATE CON MAIRA, FUERA DE RECORD CON ELVIS LIMA, ACTUALIDADDIARIARD.COM, COLUMNA RADIAL, PROGRAMACIÓN REGULAR, AQUÍ ESTÁ EL MERENGUE, REPORTE ESPECIAL CON ROSENDO TAVARES, ENCUENTRO CON EL PUEBLO, ENCUENTROS INTERACTIVOS, SIGUIENDO EL TRAYECTO, AGENDA SEMANAL, LA HORA DE CONSUELO, PUNTO DE EQUILIBRIO, PANORAMAURBANORD.COM, TRASLASHUELLASDIGITAL.COM.DO, SILVIA EN PERSPECTIVA, DE CERCA CON ELIAS RUEZ, RITMO ECONÓMICO EN TV, OPINIÓN MATINAL, LA VERDAD ANTE TODO, LA HORA DE EVELING BELLIARD, SER HUMANO, LA PROPUESTA DE LA NOCHE, PROGRAMACIÓN REGULAR, AZIZEINFORMA.COM, Z101, PRENSA Y PODER, WWW.ROBERTOCAVADA.COM, ENTERADOS, NOSOTROS A LAS 8, DIARIODIGITAL.COM.DO, MUEJERES DE PESO, PERIÓDICO EL DINERO, LA LUPA DEL SUR, EL GRANERO DEL SUR, COMPARTIENDO VIVENCIAS, POLÍTICA ECONÓMICA, LA EXPRESIÓN DE LA TARDE, PUNTO DE VISTA, PROGRAMACIÓN REGULAR, ENCUENTRO MATINAL, CARIBBEAN DIGITAL, A LA EXPECTATIVA, INFO X DOS.

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a la empresa por medio de invitación a través de los medio electrónicos de manera exclusiva. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de marzo del 2023, fue realizada la solicitud No.IN-CGR-2023-001709, elaborado por el Sr. Oscar López Reyes, Director de Comunicaciones y Relaciones Pública el que solicita **COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones en la Ley No.449-06, indica que: *“serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las*



**CONTRALORÍA**  
**ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2023**

*situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establece el presente reglamento. La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.*

**CONSIDERANDO:** Que asimismo indica el artículo 4, numeral 3, del referido reglamento que: *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

**CONSIDERANDO:** Que es interés de esta Contraloría General de la República Dominicana, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprueba el procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001, para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.**

**SEGUNDO:** Aprueba las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2023-0001, para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.**

**TERCERO:** Apodera a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de Publicidad, llevado a cabo para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.**

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce y treinta (12:30 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

*Por el Comité de Compras y Contrataciones:*



*JA*

*CC*

*CC*

*JA*

*JA*



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**CONTRALORÍA**

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 001-2023**



---

**Sr. Félix Antonio Santana García**  
Contralor General de la República  
Presidente



---

**Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar**  
Director Jurídico  
Miembro



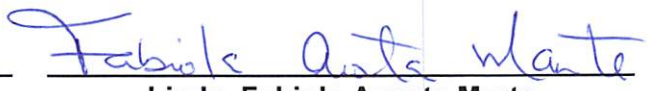
---

**Sra. Jennifer Lois Gómez**  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro



---

**Sr. Atahualpa Ortiz**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



---

**Licda. Fabiola Acosta Marte**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso  
a la Información  
Miembro

